

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	Código:
		Página: 1 de 2
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -

San Juan de Pasto, 07 de febrero de 2023.

Señor

FRANCISCO ROBERTO LÓPEZ BENAVIDES

C.C. No. 13.063.515

Dirección: Manzana C Casa 24 Sauces Carolina

Teléfono: 3014445729 - 3168451203

Correo Electrónico: frlb2702@hotmail.com

Ref. Aceptación Oferta No. 007 de 2022

Objeto: “EL MEJORAMIENTO DE LOS ALOJAMIENTOS DE LA GRANJA EXPERIMENTAL DE BOTANA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO”

Cordial Saludo:

Mediante la presente, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 29 de septiembre de 2022 y la Resolución No. 1848 del 25 de octubre de 2022, expedidos por la Universidad de Nariño y, de acuerdo al informe de verificación de fecha 07 de febrero de 2023, emitido por el Fondo de Construcciones en su calidad de dependencia gestora del proceso, remitió mediante oficio del mismo calendario al Departamento de Contratación, donde afirma que su propuesta cumple a cabalidad con los criterios de selección fijados por la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, recomendando aceptar su oferta y en consecuencia suscribir la minuta contractual del proceso; así las cosas, tengo el agrado de informarle que su oferta presentada el 16 de diciembre de 2022, para contratar “EL MEJORAMIENTO DE LOS ALOJAMIENTOS DE LA GRANJA EXPERIMENTAL DE BOTANA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO” ha sido aceptada por un monto total de OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS CON DOS CENTAVOS (\$80.919.000.02) COP.

En este sentido, y por este medio lo instruimos para que se ejecute el objeto del contrato, conforme las especificaciones técnicas determinadas en la solicitud de oferta y por usted aceptadas con la presentación de su propuesta. En concordancia y

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	Código:
		Página: 2 de 2
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -


aplicación del artículo 7 de la Resolución No.1848 del 25 octubre de 2022, como oferente seleccionado deberá manifestar a la Universidad su interés de suscribir el contrato, en un término no mayor a tres (3) días calendario, posterior a su aceptación le será enviada la epístola contractual para la debida suscripción.

Finalmente, se informa que el supervisor designado para la ejecución del contrato será el Director del Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño.

Cordialmente,

LUIS HERNANDO PORTILLO RIASCOS
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Asesoró: Dra. Karina Sofía Benavides Moreno – Abogada Departamento de Contratación 

Reviso: Jorge Andrés Rodríguez Toro – Director Fondo de Construcciones Universidad de Nariño 

Revisó y Aprobó: Dra. Norma Fernanda Ordóñez – Directora Departamento de Contratación 